metros cuadrados. La total superficie construida es de 326 metros 25 decimetros cuadrados. La edificación ocupa respecto al solar una superficie de 176 metros 25 decimetros cuadrados, encontrándose el resto, hasta la total superficie de éste, que es de 905 metros cuadrados, destinado a jardín y zona de desahogo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez, Málaga, libro 104, tomo 1.000, folio 52, finca registral número 10.210.

Valor de tasación: 28.339.713 pesetas.

Málaga, 13 de junio de 2001.—La Magistra-da-Juez.—El Secretario.—35.486.

MÁLAGA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 919/1995, a instancias del Procurador don Rafael Rosa Cañadas, en nombre y representación de don Carlos García García, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don José Luis Somavilla Gómez, doña María del Camino Olivera Alonso, hoy fallecida y siendo actualmente sus herederos don Roberto, don Jorge Luis y doña María Jesús Somavilla Olivera, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 18 de septiembre de 2001 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admiténdose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de octubre de 2001 a las doce horas, y si tampoco a ello concurrieran postores, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 20 de noviembre de 2001 a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Tercera.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Departamento número 44. Vivienda letra E, en planta segunda del portal señalado con el número 3. Se sitúa a la izquierda, conforme se sube la escalera. Consta de vestíbulo de entrada, cocina, lavadero, salón-comedor con terraza, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 135 metros con 9 decímetros cuadrados y sus linderos son: Por su frente, con hueco y meseta de escalera y vivienda letra D de su misma planta y portal; por su derecha, entrando, con la calle don Cristian; por su izquierda, con edificio de calle Armengual de la Mota, y por su fondo, con casa número 12 de calle Don Cristian.

Tiene asignada una cuota de 2,804 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.024, folio 142, libro 94, finca número 6.043, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 11.854.148 pesetas.

Málaga, 11 de mayo de 2001.—El Secretario.—35.557.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 124/01, se sigue a instancia del Procurador don Gabriel García Ruano, en nombre y representación de don Antonio José López Barbero expediente para la declaración de fallecimiento de don Eduardo López Barbero, natural de Motril, vecino de Carchuna, de cuarenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Carchuna, calle Sebastián Velalcázar, 2, no teniéndose de él noticias desde finales de 1989, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oidos.

Motril, 31 de mayo de 2001.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—35.961. 1.ª 2-7-2001

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 220/00, se sigue a instancia de doña Coloma Feliu Sastre expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Feliu Salva, natural de Llucmajor, Mallorca (Baleares), vecino de Marsella (Francia), nacido el 23 de septiembre de 1895, quien se ausentó de su último domicilio en Mallorca, no teniéndose de él noticias desde 1929, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Palma de Mallorca, 31 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—35.995. 1.ª 2-7-2001

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en calle Travessa d'en Ballester, número 18, 4.º

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 233/2000, sección C4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Fred Torrens, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María José Rodríguez Hernández, contra «Circuitos del Motor Arenal, Sociedad Anónima», y don José Campomar Ramis, en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente, en la parte que interesa:

«Providencia Magistrada-Juez, Ilma. Sra. de Andrés Pardo.

En Palma de Mallorca, a 6 de junio de 2001. Dada cuenta de la presentación de los precedentes escritos... al segundo, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 13 de septiembre, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 16 de octubre inmediato, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre siguiente, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa; la 0469-0000-17-0233-00, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Notifiquese la presente resolución personalmente

Notifiquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses costas, quedando en otro caso la venta irrevocable y, para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de la subasta

Derechos de propiedad que ostente don José Campomar Ramis sobre los siguientes bienes:

Primer lote. Mitad indivisa de la urbana número 1 de orden, de un edificio sito en la calle Golfo de León, número 3, de esta ciudad, consistente en un local de negocio de la planta baja señalado con el número 1; de cabida 50 metros 29 decimetros cuadrados. Le es inherente el uso exclusivo de la totalidad del patio posterior del inmueble de unos 150 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, tomo 4.801, libro 765 de Palma, sección IV, folio 71, finca número 45.280.

Valorado en 3.750.000 pesetas.

Segundo lote. Mitad indivisa de la urbana número 3 de orden, de un edificio sito en la calle Golfo de León, número 3, de esta ciudad, consistente en trastero de la planta baja con entrada por el zaguán del edificio. Mide 12 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 4.801, libro 765 de Palma, sección IV, folio 77, finca número 45.282.

Valorado en 250.000 pesetas.

Tercer lote. Mitad indivisa de la urbana número 2 de orden, de un edificio sito en la calle Golfo de León, número 3, de esta ciudad, consiste en local de negocio de la planta baja, señalado con el número 2, de cabida 29 metros 60 decimetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, tomo 4.801, libro 765 de Palma, sección IV, folio 74, finca número 45.281.

Valorado en 2.250.000 pesetas.

Cuarto lote. número 9 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo de la planta baja, señalado